

Concluye la absolución con estas palabras que son una declaración resolutoria de quien tiene autoridad de absolver los pecados: **«Yo te absuelvo de tus pecados, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo»**. Y el penitente responde: **Amén**.

10. Ritos conclusivos: Con los ritos significantes de la acción de Cristo en el Sacramento (imposición de manos y palabras de la absolución) la Penitencia Sacramental llega a su culminación. Pero, como es habitual en las celebraciones litúrgicas, a esta parte principal siguen unas breves plegarias de conclusión. Este rito debe ayudar a vivir la Penitencia sobre todo como don de Dios.

Es importante despedir al penitente en un ambiente de alegría. Las parábolas de la misericordia en el Evangelio expresan la alegría del Señor frente a la conversión de los pecadores:

«Les aseguro que del mismo modo se llenarán de alegría los ángeles de Dios por un pecador que se convierta» (Lc 15, 10);

«Pero tenemos que alegrarnos y hacer fiesta porque este hermano tuyo estaba muerto y ha vuelto a la vida, estaba perdido y ha sido encontrado» (Lc 15, 32).

III. COMPROMISOS:

- Procuremos acudir al Sacramento de la Penitencia con regularidad, no como un acto rutinario, sino como medio perfectísimo para la purificación de nuestra alma y deseo de permanecer en gracia de Dios, más aún cuando somos servidores litúrgicos.
- Para una mejor profundización de este tema sugerimos leer los siguientes documentos, de nuestra Iglesia, que están disponibles para ser descargados de nuestro Blog, anexos a este Subsidio General:
 - Introducción al Ritual de la Penitencia. Observaciones previas o Praenotanda. Ordo Paenitentiae. 1973
 - Exhortación Apostólica Post-Sinodal **“Reconciliación y Penitencia”**, 1984
 - Carta Apostólica **“Misericordia Dei”**. 2002

IV. ORACIÓN FINAL

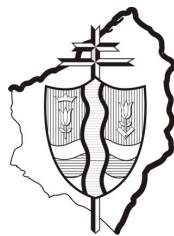
Para ser familia de Dios:

Defiende el Medio Ambiente. ¡Queremos vivir unidos!

Blog de la Comisión (Noticias y Subsidios):

<http://www.comisiondeliturgiabaq.blogspot.com>

comisionarquidiocesanadeliturgia@yahoo.com



COMITÉ DE LA CÉLULA PARA
LA ANIMACIÓN LITÚRGICA

FORMACIÓN

PARA TODOS LOS EQUIPOS

ETAPA 1

FASE 3

AÑO 1

ARQUIDIÓCESIS DE BARRANQUILLA • DPTO. DE SERVICIOS PASTORALES
PASTORAL LITÚRGICA • SUBSIDIO No. 41 • JUNIO 2009



Por medio del Sacramento de la Penitencia, el Padre acoge al hijo que retorna a Él, Cristo toma sobre sus hombros a la oveja perdida y la conduce nuevamente al redil y el Espíritu Santo vuelve a santificar su templo o habita en él con mayor plenitud; todo ello se manifiesta al participar de nuevo, o con más fervor que antes, en la mesa del Señor, con lo cual estalla un gran gozo en el convite de la Iglesia de Dios por la vuelta del hijo desde lejanas tierras.

Sacramento de la Penitencia

Objetivo: Al finalizar la reunión los participantes habrán profundizado en el Sacramento de la Penitencia (Confesión o Reconciliación).

I. ORACIÓN: Leer: Mt. 28, 16 - 20.

¿Cómo has respondido a esta invitación de Jesús y cómo piensas responderle en el futuro?

II. FORMACIÓN: EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

El Sacramento de la Penitencia es quizás el "Sacramento pobre" dentro de nuestra vida pastoral. Con demasiada frecuencia es el Sacramento que se celebra "*cuando hay tiempo*", unos minutos antes de la Misa, "*cuando la gente lo pide*", o "*cuando toca*"; antes de la Primera Comunión o de la Confirmación.

Se invierte más o menos un buen tiempo para preparar a los niños antes de su Primera Comunión. Pero ¿cuánto tiempo gastamos en la preparación y la catequesis antes de la primera confesión?

Como lo veremos enseguida, hay tres formas de celebrar el Sacramento de la Penitencia. Pero, tal vez lo más importante de todo no es el aspecto concreto de las tres formas, sino la educación en las actitudes que están debajo de las tres formas. Podríamos decir que no son las formas lo principal, sino el fondo. **La tarea prioritaria, es introducir en la relación de alianza y comunión con Dios, ayudar a madurar en la conciencia de lucha contra el pecado, valorar la mediación eclesial, e invitar a una conversión personal seria.**

Ante todo, la iniciativa es de Dios

Antes que nuestra conversión hay que enfocar la actitud de Dios mismo, que es el que continuamente nos ofrece su amistad, su alianza, su amor. Este Sacramento se entiende sólo si se le ve como el gran "sí" de Dios a los hombres, como una muestra de su cercanía, comprensión y misericordia. Luego vendrá nuestro "sí" a Él, pero como respuesta, no como el movimiento primordial. Hay peligro de insistir demasiado en el esfuerzo personal y no tener en cuenta el don de Dios, el amor gratuito, la misericordia de Dios. San Juan lo expresa con elocuencia en su segunda carta: **«El amor no consiste en que nosotros hayamos amado a Dios, sino en que él nos amó a nosotros, y envió a su Hijo como víctima por nuestros pecados»** (4, 10).

El Sentido del mal y del pecado

No es muy difícil para nosotros convencernos de que existe el mal en el mundo. Que dentro y, fuera de cada uno de nosotros existe una tensión contraria al amor, al Evangelio de Cristo. El pecado contamina nuestras relaciones, nuestra fidelidad, nuestra existencia. La primera constatación es que somos pecadores. Nuestra vida no está conforme al Evangelio de Cristo. Falta el amor en nuestras vidas. Falta fidelidad.

Por eso, tenemos, en nuestra pastoral, que inculcar una actitud de lucha.

La recitación del acto de contrición "**significa**", pues, el dolor del penitente que quiere retornar a Dios. Por ello es un gesto muy importante que realiza el penitente. Para la realización de este signo de dolor y de contrición el Ritual propone diversas fórmulas, y admite también otras.

8. La imposición de manos: Cuando el penitente ha terminado la oración que manifiesta su arrepentimiento, el sacerdote empieza a realizar su función propia de instrumento o imagen de Cristo. Para lograr el pleno significado del Sacramento es muy importante que el sacerdote espere a que el penitente haya terminado el acto de contrición antes de empezar los ritos absolutorios.

En el acto de contrición, en efecto, el penitente expresa su propia actitud de conversión; en los ritos absolutorios, en cambio, se manifiesta la acción de Cristo en el interior del Sacramento. **Por ello no conviene de ningún modo que la parte sacramental significativa de la acción de Cristo quede como recubierta por el acto de contrición.**

El sacerdote empieza extendiendo las manos sobre el penitente, o por lo menos la mano derecha. **La imposición de manos es un importante y tradicional gesto bíblico que significa la transmisión de la vida y santidad divinas.** La tradición de la Iglesia ha conservado este gesto principalmente como signo de la comunicación del Espíritu Santo.

9. Las palabras de la absolución: La fórmula completa de la absolución es la siguiente:

Sacerdote: **«Dios Padre misericordioso, que por la muerte y resurrección de su Hijo, reconcilió consigo al mundo y derramó el Espíritu Santo para el perdón de los pecados, te conceda el perdón y la paz, por el ministerio de la Iglesia.**

Y yo te absuelvo de tus pecados, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo».

Penitente: **Amén.**

Con las manos impuestas sobre la cabeza del penitente, o por lo menos con la mano derecha extendida, el sacerdote recita una expresiva fórmula que es como la culminación de todo el proceso sacramental, y que por ello el pecador debe escuchar con la máxima "devoción" posible. Esta fórmula sacramental, es un texto que expresa muy bien el misterio de la reconciliación cristiana que se opera a través del Sacramento. Con clara alusión, casi literal a la segunda carta de San Pablo a los Corintios (5, 18) el sacerdote empieza aludiendo a que Dios reconcilió en Cristo al mundo por medio de la muerte y resurrección de su Hijo.

de esto quiero convertirme) que como una información dada al confesor (he hecho tal y tal cosa)".

La confesión de las culpas nace del verdadero conocimiento de sí mismo ante Dios y de la contrición de los propios pecados. Este examen interior del propio corazón y la acusación externa deben hacerse a la luz de la misericordia divina. La confesión, por parte del penitente, exige la voluntad de abrir su corazón al ministro de Dios; y por parte del ministro, un juicio espiritual mediante el cual, como representante de Cristo y en virtud del poder dado a él, por el mismo Cristo, pronuncia la sentencia de absolución o retención de los pecados.

5. La exhortación del ministro: Después que el penitente ha confesado sus culpas se entabla un pequeño diálogo entre él y el ministro. Esta es, sin duda, una de las partes de la celebración que, en la práctica, más depende aún de las costumbres preconciarias y más lejana está casi siempre del Ritual de Pablo VI de lo que es un Sacramento.

La primera deficiencia acostumbra a ser que tanto los ministros como muchos penitentes olvidan que la celebración es primordialmente un Sacramento - un rito sacramental para simbolizar el retorno del pecador a Dios en Cristo - y tienden a ver el conjunto de la acción sobre todo como un espacio de tiempo en el que primordialmente se dan o reciben consejos espirituales para orientar mejor la vida cristiana. Es decir, en la mentalidad de muchos, la dirección espiritual prima aquí sobre los gestos sacramentales.

El ritual es a este propósito muy equilibrado. Habla ciertamente de que el ministro da unos consejos oportunos; pero no se trata de hacer una plática.

6. La satisfacción o la penitencia: La **“satisfacción”** o **“penitencia”** es fundamentalmente un gesto con el que el pecador simboliza e inaugura su **“conversión”** o cambio de vida. A través de unas obras opuestas a su pecado el penitente simboliza o manifiesta que quiere emprender un camino nuevo y distinto del que anduvo hasta aquí con su vida de pecado. **“Olvidando lo que queda atrás y lanzándose a lo que está adelante”** (Flp 3, 13).

Hay que procurar que la satisfacción o la penitencia sean acciones que de verdad **“signifiquen”** que el pecador quiere cambiar de vida y que desea seguir una conducta contraria a la que acaba de manifestar en su confesión.

7. El acto de contrición: Una vez aceptado el cumplimiento de la satisfacción el ritual indica que el penitente debe **“manifestar”** su contrición. Esto se realiza mediante una oración que el penitente recita antes de recibir la absolución.

Los cristianos somos llamados a luchar contra el mal y el pecado. O sea, a participar de la lucha que Cristo inauguró contra el mal. Nosotros seguimos ese camino y esa mentalidad de Cristo. Esto no se consigue en un día, ni por el Bautismo, ni por la Eucaristía. Es una lucha que dura toda la vida.

Por una parte está Cristo, su santidad, su victoria contra el pecado. Por otra, nuestra situación de pecado y lejanía, y en medio, la invitación a convertirnos.

Educar a la Penitencia, es educar a la conversión.

La conversión tiene unos signos

Cuando un cristiano se convierte a Cristo, expresa también exteriormente esa su opción. La conversión no es sólo en el interior de su corazón, sino que se expresa en actitudes y comportamientos concretos. El que se convierte de verdad a Cristo no puede contentarse con ideas o sentimientos, sino que tiene que traducir en gestos significativos su adhesión al Evangelio.

Algunos signos de conversión son de la vida diaria: como las obras de caridad y misericordia, la oración y la escucha de la Palabra de Dios.

Otras veces estos signos adquieren categoría de Sacramento: el primer signo de conversión es el Bautismo; la Eucaristía también es un Sacramento que pone de manifiesto, por parte de todos los que lo celebran, su disposición penitencial y de apertura para con Dios, acogiendo su Palabra y la comunión con el Cuerpo y Sangre de Cristo. Y, finalmente, **el Sacramento que más explícitamente nos pone en la actitud de renuncia al mal y de acogida del don de Dios es la Penitencia:** éste es el que nos hace celebrar más claramente nuestra vuelta, nuestro camino de conversión a Cristo y a Dios.

Acusarse es el mejor signo, el más serio signo de la conversión. Decir con palabras el **“yo me acuso de esto”**, para escuchar también con palabras concretas y cercanas el **“yo te absuelvo”**, es realizar el proceso de conversión en su plenitud, en la esfera de la expresión humana total y además en la esfera de la Iglesia.

Necesidad y utilidad de este Sacramento

De la misma manera que las heridas del pecado son diversas y variadas, así también es diverso el remedio que nos aporta la penitencia. A aquellos que por el pecado grave se separaron de la comunión con el amor de Dios, el Sacramento de la Penitencia les devuelve la vida que perdieron. A quienes caen en pecados veniales, experimentando cotidianamente su debilidad, la repetida celebración de la Penitencia les restaura las fuerzas, para que puedan alcanzar la plena libertad de los hijos de Dios.

El uso frecuente y cuidadoso de este Sacramento es pues muy útil también en relación con los pecados veniales. En efecto, no se trata de una mera repetición ritual ni de un cierto ejercicio psicológico, sino de un constante empeño en perfeccionar la gracia del Bautismo, que hace que de tal forma nos vayamos conformando continuamente a la muerte de Cristo, que llegue a manifestarse también en nosotros la vida de Jesús. En estas confesiones los fieles deben esforzarse principalmente para que, al acusar sus propias culpas veniales, se vayan conformando más y más a Cristo y sean cada vez más dóciles a la voz del Espíritu.

Para que este Sacramento llegue a ser realmente fructuoso en los fieles es necesario que arraigue en la vida entera de los cristianos y los impulse a una entrega cada vez más fiel al servicio de Dios y de los hermanos.

Las tres formas del Sacramento de la Penitencia

Después de la última reforma del Sacramento de la Penitencia, quedaron tres formas para celebrar el Sacramento

1. La celebración individual (Forma A), con acusación y absolución personales.
2. La celebración comunitaria (Forma B), con preparación, escucha de la Palabra, examen, etc., en común, pero con la acusación y absolución individuales al final,
3. La celebración comunitaria (Forma C), en la que por imposibilidad de los ministros, la celebración es común, y también es general la acusación y la absolución, quedando para otra ocasión posible la acusación personal de los pecados graves.

En este subsidio nos concentraremos en la Forma A, la cual es la que debemos procurar, por obvias razones, con mayor empeño.

Es muy de desear pues que cada comunidad parroquial cuente con un plan, un programa de celebraciones, con su ritmo correspondiente a lo largo del año, para que todos sepan, por ejemplo, los horarios en que su párroco estará atento a administrar este Sacramento. Una muy buena práctica, sería la de poder destinar un tiempo fijo previo (30 minutos o más) a cada Celebración Eucarística (al menos las dominicales), de tal manera que los fieles tengan la certeza de contar siempre con la posibilidad de acceder a este Sacramento. Otra opción sería establecer jornadas penitenciales mensuales, de tal manera que los fieles sepan con exactitud que día pueden acercarse a celebrar este Sacramento, en fin, los momentos pueden estructurarse de acuerdo al criterio de cada párroco teniendo en cuenta las necesidades de su comunidad, y recordando que aunque inicialmente la afluencia puede ser poca, con el tiempo se va generando en los fieles la conciencia, importancia, certeza y riqueza espiritual de este hermoso Sacramento.

El rito Sacramental de la Penitencia según el Ritual de Pablo VI

El Concilio Vaticano II decretó explícitamente una reforma del rito litúrgico de la Penitencia que estaba en uso en casi toda la Iglesia latina desde 1614. El Papa Pablo VI promulgó un nuevo Ritual en 1973. En no pocos lugares, en efecto, la Penitencia continuó - y continúa - celebrándose casi de la misma manera que antes de la reforma conciliar. Por ello nos parece útil hacer una descripción, brevemente comentada, del rito tal como figura en el Ritual vigente y tal como debería celebrarse actualmente.

1. Contrición profunda por parte del penitente que lo lleva a acudir al Sacramento de la Confesión (Reconciliación o Penitencia):

Entre los actos del penitente ocupa el primer lugar la contrición, «que es un dolor del alma y un detestar el pecado cometido, con propósito de no pecar en adelante». En efecto, «al reino de Cristo se puede llegar solamente por la metánoia, es decir, por esta íntima y total transformación y renovación de todo el hombre: de todo su sentir, juzgar y disponer que se lleva a cabo en él a la luz de la santidad y caridad de Dios, santidad y caridad que, en el Hijo, se nos han manifestado y comunicado con plenitud». De esta contrición del corazón depende la verdad de la penitencia. Así, pues, la conversión debe penetrar en lo más íntimo del hombre para que le ilumine cada día más plenamente y lo vaya conformando cada vez más a Cristo.

2. El rito de acogida del penitente: El primer gesto simbólico que hace el pecador es dirigirse al ministro que representa a Jesucristo. Con este gesto, al que conviene dar su debido realce, el pecador imita al hijo pródigo: «**Me levantaré e iré a mi padre**» (Lc 15,17). La celebración prosigue con la acogida del penitente.

Esta primera parte está formada por tres elementos:

- a) Un gesto amable de acogida;
- b) La señal de la cruz acompañada de la fórmula "**En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén**" y
- c) Una monición invitando a la confianza en Dios.

3. La lectura de la Palabra de Dios: La Palabra de Dios ilumina y da el sentido a lo que se celebra. El sacerdote puede, por tanto si lo juzga oportuno, recordar algún versículo de la Palabra de Dios, de tal manera que disponga al penitente a vivir el encuentro con el Dios de la misericordia.

4. La confesión de los pecados: La confesión de los pecados es el primero de los gestos sacramentales imprescindibles que hace el pecador que celebra la Penitencia. "**La confesión**, dice el Ritual de la Penitencia, **tiene que ser explicada y realizada más como expresión personal y concreta de la conversión (yo soy pecador en tal y tal cosa... y**